

APRUEBA ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2024

DECRETO N° 171
LOTA, 30 ENE. 2024

VISTOS:

a) Ficha de Actividades SENDA PREVIENE en la Comunidad Oficina de DIDECO Convenio de Colaboración Técnica y Financiera año 2024: Actividad N°1 "Campaña de verano" Disfrutemos este verano sin drogas y alcohol, Actividad N°2 "Campaña Tolerancia cero alcohol", Actividad N°3 "Ramada Inclusiva dieciochera 2024", Actividad N°4 "La prevención se toma Lota", Actividad N°5 "Festival de la voz", Actividad N°6 "Seminario el Rol de los padres frente a la problemática de drogas", Actividad N°7 "Conversatorio de Prevención".

b) Certificado N°679, del 14/12/2023, que da cuenta, que el Concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria del 14/12/2023, aprobó por la unanimidad de sus concejales el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2024.

c) Decreto N°1986 del 20/12/2023 que Aprueba Proyecto Presupuestario Ingresos y Gastos para el año 2024.

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado

e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido ley 18.695.

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividades señaladas en la letra a) de los "vistos" del Programa SENDA PREVIENE año 2024, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos financieros que origina la ejecución de las actividades señaladas de dicho programa asciende a la suma de \$5.100.000.- (cinco millones cien mil pesos) y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se extenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que demanda el presente decreto, se imputaran a gastos de Área de gestión N° 4 Programas Sociales y Área de gestión N°5 Programas Recreacionales, ítem 22.01.001 Alimentos para personas, ítem 22.04.999 Decoración, ítem 24.01.008 Premios y otros, ítem 22.08.011 Servicio de producción y desarrollo de eventos.

NOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE MUNICIPALIDAD LOTA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Encargado Contabilidad y Presupuesto
- Jefe de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Dirección Dideco
- Jefe dpto. Promoción Comunitaria
- Programa SENDA PREVIENE
- PMU/ECM/EDR/SEHP/AVC/apc